

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cinco (05) propuestas, a continuación se evaluará la de menor valor de la siguiente manera:

Nombre de la oferta

JD_FACATATIVA.TROFEOS

Número del proceso

FACATATIVA-MC-029-26

Tipo

Total

Estado

Ofería en evaluación

Proveedor



Comprador
Proveedores

HECTOR GARCIA GONZALEZ
COLOMBIA, Sojanoso
Número de documento 5238679

Responsable

HECTOR GARCIA GONZALEZ

INFORMACIÓN		EVALUACIÓN JURIDICA FINAL		ESTUDIO		CUMPLIMIENTO	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE						CUM PLE	NO CUM PLE
NOMBRE DEL PROPONENTE				HECTOR GARCIA GONZALEZ		X	
IDENTIFICACIÓN				CC. 5.888.679			
DIRECCIÓN				CR 10 15 04			
TELÉFONO				3 2 4 2 5 0 3 3 7 6			
E-MAIL COMERCIAL				expodistribuciones@gmail.com			
REPRESENTANTE LEGAL				N/A			
REQUISITOS JURIDICOS							
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1							
Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.				Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.		X	
				CUMPLE			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta el REGISTRO MERCANTIL expedido por la cámara de comercio de Sogamoso con fecha de expedición: 04/06/26 Y tiene como actividad económica: "Comercio de productos de papelería, cafetería elementos de aseo, juguetería material didáctico, menaje y utensilios de cocina, muebles i equipos de computo, ofimáticos insumos para impresoras prendas de vestir, productos alimenticios, artículos de oficina y escritorios, kitscolares kitdeaseo personal, libros, productos de ferreteria, productos agrícolas, software, cámaras de seguridad, televisores pupitres, electrodomésticos gasodomésticos, piñatería, llantas, productos desechables, abarrotes, tableros, colchonetas, elementos e implementos deportivos" CUMPLE	X
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	NO Aporta cedula de Ciudadania Libreta Militar- NO APORTA NO CUMPLE- EL PROponente NO SUBSANA	X

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA)	Aporta con fecha generación documento: 13-06-2026 CUMPLE	X	
Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.			
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). CUMPLE	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente adjunta Certificado donde establece que: " Yo, EDWIN MAURICIO BERNAL BENITEZ , identificado con CC: 1053334885, y con Tarjeta Profesional No. 232901-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de la PERSONA NATURAL - HECTOR GARCIA GONZALEZ , identificada con CC: 5.888.679, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de SOGAMOSO - BOYACA , de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia luego de examinar los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	De igual forma anexa los documentos correspondientes del contador tales como: Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Profesionales CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	Aporta documento del representante legal con fecha 01/06/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Aporta documento del representante legal con fecha 01/06/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.			

Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	X	Aporta documento el representante legal con fecha 01/06/2026-- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	X	Aporta documento el representante legal con fecha 01/06/2026-- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDA.M.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X	Aporta documento el representante legal con fecha 01/06/2026-- NO PRESENTA ANTECEDENTES	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra		No Aporta documento NO CUMPLE- EL PROPONENTE NO SUBSANA	X

menores de 18 años.			
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26		Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5). CUMPLE	
		Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACIÓN JURÍDICA..... EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE ENCUENTRA RECHAZADO BAJO CAUSAL DE RECHAZO NÚMERO 4 QUE ESTABLECE: "CUANDO EL PROPONENTE, HABIENDO SIDO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO NO SUBSANE DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR LA ENTIDAD, LAS INCONSISTENCIAS O ERRORES DE SU OFERTA, SIN LAS CUALES NO SEA POSIBLE VALORAR OBJETIVAMENTE Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD LAS PROPUESTAS, PARA EFECTOS DE VALIDAR LAS SUBSANACIONES SE TENDRÁN EN CUENTA LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD CONTENIDAS EN LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. LAS SUBSANACIONES ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN POR LA SECCIÓN DE MENSAJES DE SECOP II, SO PENA DE RECHAZO."	

DADA A LOS VENTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026


LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL

DOCUMENTO CONTROLADO

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ”

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cinco (05) propuestas, a continuación se evaluará la segunda de menor valor de la siguiente manera:

Nombre de la ofertaFACA TROFEOS

Número del procesoFACATATIVA-MC-029-26

TipoTotal

EstadoOferta en evaluación

ProveedorCOMPASIS

DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS

COL OHABIA, Bogotá

Número de documento901521825

ResponsableAngy carolina Peña Rodríguez

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUM PLE	NO CUM PLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.521.825-3		
DIRECCIÓN	Cr 66 N°2-05		
TELÉFONO	3046342013		
E-MAIL COMERCIAL	s.dotacionesanby@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ C.C 1.007.463.311		
REQUISITOS JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.	X	

Cra. 3 N°5-68 – Centro

Sistema de Atención al Ciudadano

5AC Cel.: 316 399 5792

www.facatativa-cundinamarca.gov.co

Código postal 253051

DOCUMENTO CONTROLADO

requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Quando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta	CUMPLE Aporta el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición: 20/05/26 Su objeto social es: "La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil." Termino de duración: "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida." CUMPLE	x
	Aporta cedula de Ciudadanía Libreta Militar- NO APLICA	X



INTEGRAL Y PARAFISCAL

demas normas concordantes.

durante el periodo exigido en los documentos del proceso de seleccion

proceso de contratación correspondiente

Se firma a los 10 días del mes de junio de 2020

Alentamente

Telefono: 3046342013

EL PROFUNENTE SUBSAÑO SUBSAÑO EL REQUISITO

PRESENIA ANIECDENIES

X

PRODUCCIONES GENERALES DE LA NACIÓN.

Lauda uno de sus ilegales debe cumplir con este requisito. En todo caso en

Código postal 255051

DOCUMENTO CONTROLADO



militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: 10-08-2025 CUMPLE	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). CUMPLE	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	El proponente adjunta certificación donde establece que:	X	

cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta documento del representante legal y del NIT con fecha 20/05/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal con fecha 16/06/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	Aporta documento el representante legal con fecha 26/05/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.RELAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá	Aporta documento el representante legal con fecha 06/05/2026- NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	

encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)			
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		X	
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Aporta documento el representante legal con fecha 26/05/2026– NO PRESENTA ANTECEDENTES		
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26	Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5). CUMPLE Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... EL PROponente CUMPLE CPN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	X	

DADA A LOS VENTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026



LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cinco (05) propuestas, a continuación se evaluará la tercera de menor valor de la siguiente manera:

Nombre de la oferta

facativa - logística.

Número del proceso

FACATATIVA-MC-029-26

Tipo

Total

Estado

Oferta en evaluación

Proveedor

EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901576135

Responsable

Nestor Rey Nossca

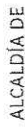
EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUM PLE	NO CUM PLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901576135-6		
DIRECCIÓN	KR 68ª N° 55ª 62 SUR		
TELÉFONO	322 381 22 60		
E-MAIL COMERCIAL	eventos.suministros.laurasophia@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR REY NOSSCA C.C 79.921.621		
REQUISITOS JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.	X	
CUMPLE			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición: 26/05/26 Su objeto social es: " (...) 3.) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos con las existencias y el funcionamiento de la sociedad los demás que sean conducentes y contribuyen al buen logro de los fines sociales; Así mismo, realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. (...) Termino de duración: "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida." CUMPLE	x	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cedula de Ciudadanía Libreta Militar- NO APORTA CUMPLE EL PROPONENTE SUBSANO EL DOCUMENTO	X	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA)		Aporta con fecha generación documento: 24-04-2026 CUMPLE		☒	
Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.					
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2		NO Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). CUMPLE EL PROPONENTE SUBSANA EL DOCUMENTO	☒		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.		El proponente adjunta documento donde establece que:		☒	
Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.					

DOCUMENTO CONTROLADO



FACATATIVÁ



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, 16 de junio de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE FACATATIVA

Por medio de este documento el suscrito, yo **DIANA CAROLINA RAMÍREZ UZARAZO**, actuando en calidad de Contadora de **NESTOR REY NOSSA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.049.372.666 de Boavita – Boyacá y Tarjeta Profesional No.293117-J de la Junta Central de Contadores, manifiesto que:

Néstor Rey Nono identificado con cédula de ciudadanía N. 79.921.621, en condición de Representante legal de EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHA, S.A. identificada con NIT 901576135-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifica que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los dieciséis días, (16) del mes de junio de 2026.

Cordillamente:

Carl Lund

DIANA CAROLINA RAMIREZ 1745A70

Contadora Pública

Comissão de Ética
Circular da Cidadania Nº 1.049/372-662. Brevio - Brevio

Tinjauan Profesional No. 293117-T dan K. Julia Gachet de

Conductores

[Signature]

NESTOR REYNOSA

Representantia legal de EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.

Colégio de Engenharia - 79.931-621 de Ponta Delgada

1396181-661

eventos.sanministros@terra.com

Colombia, Bogotá D.C.

El proponente aporta la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora. Sin embargo, se observa que el certificado de antecedentes fue expedido el 26 de enero de 2026 y tiene una vigencia de tres (3) meses, razón por la cual, para la fecha de cierre del proceso, este se encontraba vencido, no acreditando el requisito en las condiciones exigidas por la Invitación Pública.

Cra. 3 N° 5-68 - Centro

Sistema de Atención al Ciudadano

SAC Cel.: 316 399 5792

www.facultativa-cundinamarca.gov.co

15035C letson obilný

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes		NO CUMPLE	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.		Aporta documento del representante legal y del NIT con fecha 11/05/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.		Aporta documento el representante legal con fecha 11/05/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.		Aporta documento el representante legal con fecha 11/05/2026- Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.RELAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 11/05/2026-- NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Aporta documento el representante legal con fecha 16/06/2026-- NO PRESENTA ANTECEDENTES EL PROPONENTE SUBSANA EL DOCUMENTO	X	
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5). CUMPLE EL PROPONENTE SUBSANA EL DOCUMENTO	X	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA- MC-029-26	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. SI BIEN PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN EN ETAPA DE SUBSANACIÓN, SE EVIDENCIÓ QUE UNO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO CONTABA CON LA VIGENCIA REQUERIDA PARA LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL NO LOGRA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA SE ENCUENTRA INCURSA EN LA CAUSAL DE RECHAZO NO. 3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL ESTABLECE: "CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLE CON TODAS LAS CALIDADES MÍNIMAS EXIGIDAS PARA PARTICIPAR, NI OFRECE O CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN." POR LO ANTERIOR, SE DETERMINA EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.		

DADA A LOS VENTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026



LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26

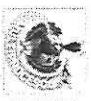
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cinco (05) propuestas, a continuación se evaluará la cuarta de menor valor de la siguiente manera:

Nombre de la oferta PROPUESTA JOHN JAIRO CARDONA- FACATIVA MC029-26
Número del proceso FACATATIVA-MC-029-26

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor  JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
Coleccionables y condecoraciones
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 98521114

Responsable JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

INFORMACIÓN		ESTUDIO		CUMPLIMIENTO	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE				CUM PLE	NO CUM PLE
NOMBRE DEL PROPONENTE		JOHN JAIRO IDARRAGA		X	
IDENTIFICACIÓN		C.C 98.521.114			
DIRECCIÓN		CR 43 46 67			
TELÉFONO		3 1 8 8 3 1 5 8 2			
E-MAIL COMERCIAL		multiprocesos@hotmail.com			
REPRESENTANTE LEGAL		N/A			
REQUISITOS JURIDICOS					
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1				X	
Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.		Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.			
		CUMPLE			

Car-3 N° 5-68 - Centro

Sistema de Atención al Ciudadano

SAC Cel.: 316 399 5792

www.facatativa-cundinamarca.gov.co

Código postal 253051

DOCUMENTO CONTROLADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	No Aporta el Registro Mercantil NO CUMPLE EL PROPONENTE NO SUBSANA EL REQUISITO	X
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cedula de Ciudadanía Libreta Militar- NO APLICA	X

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA)	Aporta con fecha generación documento: 03-02-2025 CUMPLE	X	
Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.			
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). CUMPLE	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente aporta documento donde establece que: Yo, JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA, identificado con la C.C 98.521.114 de Itagüí, actuando en nombre propio y con establecimiento de comercio denominado multiprocesos domiciliados en la ciudad de Medellín de acuerdo con lo señalado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que Tengo personal empleado a mi cargo. Con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cotas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico además que me encuentro registrado en la siguiente ARL: POSITIVA. CUMPLE	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Aporta documento del representante legal con fecha 03/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA	Aporta documento del representante legal con fecha 03/06/2026–	X	

REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal con fecha 03/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	Aporta documento el representante legal con fecha 03/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDA.M.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 03/06/2026– NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	Aporta documento el representante legal con fecha 16/06/2026–	X	

El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		NO PRESENTA ANTECEDENTES	
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5).	X	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26	CUMPLE Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE, PESE AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA ENTIDAD DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN, NO APORTÓ NI CORRIGIÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA TAL FIN. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA SE ENCUENTRA INCURSA EN LA CAUSAL DE RECHAZO NO. 4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL ESTABLECE: "CUANDO EL PROPONENTE, HABIENDO SIDO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO, NO SUBSANE DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR LA ENTIDAD LAS INCONSISTENCIAS O ERRORES DE SU OFERTA, SIN LAS CUALES NO SEA POSIBLE VALORAR OBJETIVAMENTE Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD LAS PROPUUESTAS. PARA EFECTOS DE VALIDAR LAS SUBSANACIONES SE TENDRÁN EN CUENTA LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD CONTENIDAS EN LA LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. LAS SUBSANACIONES ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN POR LA SECCIÓN DE MENSAJES DE SECOP II, SO PENA DE RECHAZO." POR LO ANTERIOR, SE DETERMINA EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.		

DADA A LOS VENTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026


LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA"

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron cinco (05) propuestas, a continuación se evaluará la quinta de menor valor de la siguiente manera:

Nombre de la oferta

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, TROFEOS, CONDECORACIONES *

Número del proceso

FACATATIVA-MC-029-26

Tipo

Total

Estado

Oferta en evaluación

Proveedor



Compras
Purpuratex

PURPURATEX SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901136573

Responsable

LAURA ELEJANDRA LETICIA GUERRERO VILLARRAGA

INFORMACIÓN		EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR		ESTUDIO		CUMPLIMIENTO	
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE						CUM PLE	NO CUM PLE
NOMBRE DEL PROPONENTE				PURPURATEX SAS		X	
IDENTIFICACIÓN				NIT: 901136573-1			
DIRECCIÓN				Cr 96 D Bis 22 A 07			
TELÉFONO				3003712914			
E-MAIL COMERCIAL				kurumaig@gmail.com			
REPRESENTANTE LEGAL				N/A			
REQUISITOS JURIDICOS							
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1						X	
Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.		CUMPLE		Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.			

Cra. 3 N° 5-68 - Centro

Sistema de Atención al Ciudadano

SAC Cel.: 316 399 5792

www.facatativa-cundinamarca.gov.co

Código postal 253051

DOCUMENTO CONTROLADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición: 02/06/26 Objeto social: "La Sociedad tendrá como objeto principal el diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, maquila, compra, venta, de toda clase de artículos con materiales textiles, accesorios, productos y objetos de lencería, incluyendo sin limitar, de hogar en general, importación, exportación, distribución, ventas por mayor y detal de todo tipo de bienes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero" Termino de Duración: "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida." CUMPLE	X	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.	Aporta cedula de Ciudadanía Libreta Militar- NO APLICA	X	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: 01-02-2026 CUMPLE	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). CUMPLE	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena (CBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	El proponente aporta documento donde establece que: Yo, ANA PATRICIA BENUJMEA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.070.335 expedida en Bogotá D.C., Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 117483-T, actuando en calidad de Revisora Fiscal de PURPURATEX S.A.S., identificada con NIT 901.136.573-1, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes que regulan la materia, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que: PRIMERO: La sociedad PURPURATEX S.A.S. ha cumplido oportunamente con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales exigidos por la legislación colombiana, cuando a ello hubiere lugar. SEGUNDO: Durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, la empresa se ha encontrado al día en el pago de los aportes correspondientes a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como en los aportes parafiscales destinados a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con las disposiciones legales vigentes. TERCERO: Los pagos efectuados por la sociedad han sido realizados dentro de los términos establecidos por la normatividad aplicable y mediante los mecanismos autorizados por las entidades competentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y de protección social a cargo de la empresa. CUARTO: La información contenida en la presente certificación se fundamenta en los registros contables, soportes de pago y demás documentos que reposan en la compañía, los cuales reflejan razonablemente el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. La presente certificación se expide para ser presentada dentro de procesos de contratación, licitaciones, invitaciones públicas o privadas y demás trámites que requieran acreditar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación laboral y de seguridad social colombiana.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA	Aporta documento del representante legal y NIT con fecha 02/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO CUMPLE De igual manera aporta los documentos de la contadora tales como: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Profesionales.	X	

Sistema de Atención al Ciudadano
Cra. 3 N° 5-68 – Centro
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facativita-cundinamarca.gov.co

Código postal 253051

DOCUMENTO CONTROLADO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	X	Aporta documento del representante legal y NIT con fecha 02/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	X	Aporta documento el representante legal con fecha 02/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	X	Aporta documento el representante legal con fecha 02/06/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.RELAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de	X	Aporta documento el representante legal con fecha 02/06/2026– NO PRESENTA ANTECEDENTES	

la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)			
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Aporta documento el representante legal con fecha 02/06/2026- NO PRESENTA ANTECEDENTES	X
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5). CUMPLE	X
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-029-26		Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5). CUMPLE Que una vez revisada la propuesta la evaluación jurídica es la siguiente: EVALUACION JURIDICA..... EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. NO OBSTANTE, UNA VEZ DETERMINADO EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, LA PROPUESTA NO. 2 OBTUVO EL PRIMER LUGAR, AL CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y PRESENTAR LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S., POR OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	

DADA A LOS VENTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026


LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL

